

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Código: Junta
	 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Versión: 01
	ACUERDO	Fecha: 09/11/2016
		Página 1 de 2

**ACUERDO No. 071 DE 2016
(Diciembre 15 de 2016)**

POR EL CUAL EXPIDE EL PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE

La Junta Directiva del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas por por el Decreto 1876 de 1994 y artículo 16, numeral 2 del Acuerdo 017-2014 y articulo 4 numeral 2 del Acuerdo 018-2014 y

CONSIDERANDO

Que la constitución de 1991 consagro principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia, así como estableció mecanismos de participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos en los artículos 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Que el art. 73 de la ley 1474 de 2011 establece "**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**". Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que el Decreto 2641 de 2012 reglamento el art. 73 de la ley 1474 de 2012.


Que la Ley 134 de 1994, reglamenta todo lo relativo a **mecanismos de participación ciudadana**

Que de conformidad con lo expuesto se hace necesario adoptar el PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO para identificar y atacar los factores de riesgo que generen corrupción al interior de la **ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE** y fortalecer los procesos de Atención al ciudadano.

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E., el cual busca identificar y atacar los factores de riesgo que

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: Junta
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	ACUERDO	Página 2 de 2

**ACUERDO No. 071 DE 2016
(Diciembre 15 de 2016)**

generen corrupción al interior de la ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE y fortalecer los procesos de Atención al ciudadano.

ARTÍCULO SEGUNDO: El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO adoptado en el artículo anterior, se encuentra contenido en el documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Este Plan podrá ser revisado, actualizado, aclarado o modificado mediante acto administrativo a solicitud del Gerente de la E.S.E., cuando la necesidad o la ley, así lo requieran.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y COMPLASE

Dada en Aguachica, Cesar a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016.



CARLOS CAMPO CUELLO
 Presidente
 Hospital José David Padilla Villafañe

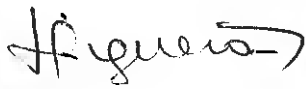
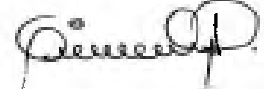
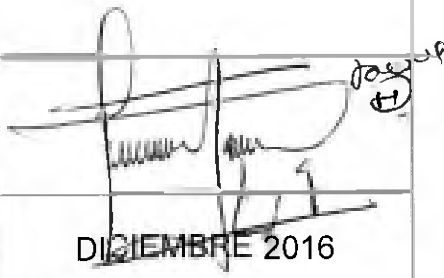



FERNANDO JACOME GRANADOS
 Secretario Junta Directiva
 Hospital José David Padilla Villafañe

 <p>Hospital Regional José David Padilla Villafañe "Trabajamos por su bienestar"</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página 1 de 18

PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

**HOSPITAL REGIONAL
JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE
EMPRESA SOCIAL DE ESTADO**

ELABORADO		REVISADO	APROBADO
NOMBRE	JUDITH FIGUEROA	GISELLY DURAN	FERNANDO DE JESUS JÁCOME GRANADOS
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE CONTROL INTERNO	GERENTE
FIRMA			
FECHA	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2016

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página 2 de 18

HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DE ESTADO

PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO – POLITICA ANTICORRUPCCION

**FERNANDO DE JESUS JACOME GRANADOS
GERENTE**

DICIEMBRE 2016

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página 3 de 18

CONTENIDO

INTRODUCCION

1.	PRESENTACION.....	5
1.1.	NUESTRA MISION.....	5
1.2	NUESTRA VISION.....	5
2.	OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
3.	ALCANCE.....	6
4.	MARCO LEGAL.....	6
5.	MARCO TEORICO.....	8
6.	METODOLOGIA	10
6.1.	IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS DE CORRUPCCION.....	10
6.1.1.	ANALISIS DEL RIESGO.....	10
6.1.2.	VALORACION DEL RIESGO.....	11
6.1.3.	POLITICAS DE ADMINISTRACION DEL RIESGO.....	11
6.2	ESTRATEGIA ANTITRAMITES.....	12
6.3	ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.....	13
6.4	RENDICION DE CUENTAS.....	15
7.	SEGUIMIENTO CONTROL INSTITUCIONAL.....	16
8.	MECANISMOS DE CONTROL POR PARTE DE LA COMUNIDAD.....	17
9.	RESPONSABLES.....	17
10.	BIBLIOGRAFIA	18
11.	CONTROL DE DOCUMENTOS	18

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página 4 de 18

INTRODUCCION

Corrupción es el abuso del poder para el beneficio propio. En ese sentido, la corrupción puede presentarse tanto en organizaciones públicas como privadas y los casos pueden darse en diferentes proporciones de acuerdo a la magnitud de los recursos en riesgo y al perfil de las personas implicadas. Es uno de los más grandes problemas de la sociedad, es un mal que destruye y lesiona a los gobiernos, desacredita a las instituciones públicas y privadas, este fenómeno debilita la economía de un país, la democracia y al Estado de Derecho, destruye el orden institucional y fortalece la delincuencia y el crimen.

Para combatirla es necesario implementar fuertes políticas de transparencia en las reglas, los planes, los procesos y las acciones en las entidades públicas y su relación con los ciudadanos.

Para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., las políticas de transparencia traducen gran importancia por tanto este Plan será una herramienta fundamental para el normal y buen desempeño de nuestras actividades y determinara una serie de lineamientos para hacerle frente a la corrupción y mejorar nuestra interacción con los usuarios y los servicios prestados a los mismos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página 5 de 18

1. PRESENTACIÓN

El Hospital José David Padilla Villafañe E.S.E es una institución pública de segundo nivel de atención del orden departamental del Cesar registrado en la REDS bajo el número de habilitación 20110057501 y cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud, entendido este como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Presta los servicios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud - POS y los demás servicios incluidos y no incluidos en los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con la capacidad resolutive y el registro de habilitación.

Igualmente puede actuar como centro de investigación, adiestramiento y formación del personal requerido por el sector salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas o privadas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza No. 053 de Noviembre 02 de 1995, el Hospital Regional José David Padilla Villafañe ESE, es una entidad pública de categoría especial, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, en el derecho privado en lo que se refiere a contratación.

1.1. NUESTRA MISIÓN

Nuestro compromiso es la excelente prestación de servicios de salud en la región, participando en el progreso social, científico, económico y docente asistencial de la misma, generando satisfacción a nuestros clientes internos y externos con tecnología de punta y talento humano altamente calificado.

1.2. NUESTRA VISIÓN

En el 2026 seremos reconocidos a nivel departamental y nacional por la excelencia en la prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad, apoyados en un talento humano calificado y comprometido con la atención humanizada y segura, moderna infraestructura y tecnología, con políticas de responsabilidad social fundamentados en un enfoque de gestión sostenible garantizando la satisfacción de nuestros usuarios del Sur del Cesar y su área de influencia

2. OBJETIVO GENERAL.

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 5 de 18

1. PRESENTACIÓN

El Hospital José David Padilla Villafañe E.S.E es una institución pública de segundo nivel de atención del orden departamental del Cesar registrado en la REDS bajo el número de habilitación 20110057501 y cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud, entendido este como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Presta los servicios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud - POS y los demás servicios incluidos y no incluidos en los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con la capacidad resolutive y el registro de habilitación.

Igualmente puede actuar como centro de investigación, adiestramiento y formación del personal requerido por el sector salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas o privadas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza No. 053 de Noviembre 02 de 1995, el Hospital Regional José David Padilla Villafañe ESE, es una entidad pública de categoría especial, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, en el derecho privado en lo que se refiere a contratación.

1.1. NUESTRA MISIÓN

Nuestro compromiso es la excelente prestación de servicios de salud en la región, participando en el progreso social, científico, económico y docente asistencial de la misma, generando satisfacción a nuestros clientes internos y externos con tecnología de punta y talento humano altamente calificado.

1.2. NUESTRA VISIÓN

En el 2026 seremos reconocidos a nivel departamental y nacional por la excelencia en la prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad, apoyados en un talento humano calificado y comprometido con la atención humanizada y segura, moderna infraestructura y tecnología, con políticas de responsabilidad social fundamentados en un enfoque de gestión sostenible garantizando la satisfacción de nuestros usuarios del Sur del Cesar y su área de influencia

2. OBJETIVO GENERAL.

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Versión: 01 Fecha: 09/11/2016
		Página 6 de 18

Contribuir en la lucha contra la corrupción, a través de la identificación de los riesgos de corrupción al interior de la ESE, desarrollando las estrategias y actividades concretas de anticorrupción, de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, las demás normas vigentes, el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en atención al art. 73 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 que reglamentó los art. 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
- Generar estrategias para incentivar la ética, principios y valores en nuestros Servidores Públicos y Contratistas.
- Identificar los factores de riesgo que puedan generar Corrupción en el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.
- Establecer lineamientos para atacar los factores de riesgo que generen corrupción en el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.
- Generar estrategias para mejorar los canales de atención y comunicación con nuestros usuarios.
- Establecer el mecanismo de rendición de cuentas a la comunidad.

3. ALCANCE

El presente Plan es de obligatorio conocimiento y cumplimiento de todos los Servidores Públicos y Contratistas del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., en desarrollo de sus funciones del área en la cual se desempeñan, así como las demás actividades propias de cada proceso.

4. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991, Consagra Principios para fortalecer la lucha contra la Corrupción en Colombia. De igual forma señalo mecanismos de control y participación ciudadana para controlar el actuar de la Administración.

Ley 80 de 1993, Estatuto General de contratación de la Administración Publica.

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página 7 de 18

Ley 87 de 1993, por medio de la cual se dictaron normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Ordenanza No. 050 de 1994, emitida por la Asamblea Departamental del Cesar transforma el Establecimiento Publico Hospital Regional de Aguachica en una Empresa Social del Estado, de orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de Segundo Nivel de atención, adscrita al Departamento Administrativo de Salud del Cesar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194 de la ley 100 de 1993 y el artículo 1 del Decreto 1879 de 1994.

Decreto 1876 de 1994, Reglamenta artículos de la Ley 100 de 1993 en relación a las Empresas Sociales del Estado.

Decreto 1757 de 1994, Establece en su Artículo 1 la definición de Veedurías ciudadanas.

Decreto 1826 de 1994, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993.

Decreto 1537 de 2001, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Ley 850 de 2003, Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 962 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Decreto Nacional 1599 de 2005, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, trata todo acerca de la rendición de cuentas.

Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Decreto 2641 de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 8 de 18

Decreto 734 de 2012, Por el cual se reglamenta la Ley 1474 de 2011. En lo que se aplica a las empresas Sociales del Estado.

Resolución No. 1326 de 05 de Diciembre de 2014, actualizo el modelo estándar de Control Interno MECI de la ESE HRJDPV.

5. MARCO TEÓRICO

"No puede haber democracia sin lucha contra la corrupción, porque la corrupción no es solamente un delito, es un sistema de poder alternativo al sistema democrático de poder. Lo mismo pasa con los mafiosos, los mafiosos no son solamente criminales, la mafia es un sistema de poder económico, un sistema de poder político, un sistema de poder religioso, un sistema de poder financiero(...) La nueva corrupción del tercer milenio se llama conflicto de intereses. El conflicto de intereses destruye la democracia, el libre mercado, destruye el normal funcionamiento del sistema".

En particular, es importante llamar la atención sobre la relación que establece entre corrupción y democracia. Las prácticas corruptas impiden materializar los principios y los objetivos del Estado Social de Derecho, en la medida en que concentran en manos de unos pocos los recursos y bienes que deberían destinarse a intereses colectivos; distorsionan la toma de decisiones a favor de intereses particulares; aumentan los costos de administración de bienes y servicios públicos y privados; debilitan el respeto por la autoridad, erosionan la confianza ciudadana en las instituciones, y contribuyen a debilitar la legitimidad del Estado.

También es relevante señalar la vinculación que existe entre la corrupción y los actores y acciones de naturaleza mafiosa. Esto es especialmente cierto para el caso colombiano, donde esta relación se ha puesto en evidencia de manera contundente en los últimos años, cuando sectores vinculados con actividades ilegales -narcotráfico y paramilitarismo- resultaron comprometidos en la captura y la reconfiguración cooptada del Estado, fenómenos evidentemente imbricados con prácticas corruptas. No en vano varios analistas colombianos, han hablado de la existencia de un círculo perverso entre corrupción, violencia y narcotráfico.

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página 9 de 18

UNA CORRUPCCION MAS GRAVE

Aquello que, hasta hace algunos años, se conocía como corrupción - el soborno, la adjudicación indebida de contratos, el clientelismo y el desvío de recursos públicos- ha cambiado al punto de que actualmente sólo puede analizarse y entenderse en un contexto más amplio que el tradicional, ante el papel determinante que han ejercido procesos y actores de corte mafioso.

Esto hace que la acepción tradicional de la corrupción, que ha sido definida por Transparencia Internacional como "el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones", se quede corta para entender la complejidad del fenómeno en sociedades como la nuestra. Y que sea necesario abordarla como una "práctica funcional en la organización económica, política y social existente que se manifiesta bajo una lógica de interacción de agentes para la satisfacción de intereses de grupos poderosos legales e ilegales al margen del mercado y de la institucionalidad, en detrimento de intereses y propósitos de la colectividad".

DEBILIDAD DE COLOMBIA

Además de lo anterior, hay algunas condiciones estructurales del Estado colombiano, del sistema y del ejercicio político que se constituyen en caldo de cultivo para la corrupción. Entre ellas,

- La concentración creciente del poder en el Ejecutivo y las debilidades del sistema de pesos y contrapesos;
- El clientelismo;
- La impunidad;
- La falta de transparencia en la financiación de la política;
- La "cultura del atajo" y el "todo vale";
- Una débil cultura de rendición de cuentas;
- El incumplimiento por parte de muchas entidades públicas del derecho de acceso a la información;
- Fallas en el diseño de la institucionalidad estatal
- Incumplimiento de la normatividad vigente.

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 10 de 18

Además, la corrupción está inmersa en toda la sociedad, involucrando al sector público, al sector privado y a la ciudadanía. Dicho en otras palabras, el fenómeno parece estar relacionado con causas de orden ético, social, político y administrativo.

6. METODOLOGIA

En cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y atendiendo la orientación dada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica a través de la herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” se elaborara el plan anticorrupción de acuerdo a los siguientes componentes:

- (i) IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.
- (ii) ESTRATEGIA ANTITRÁMITES
- (iii) RENDICIÓN DE CUENTAS
- (iv) MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

6.1. IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS DE CORRUPCION

De acuerdo a la herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” entiéndase por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del estado, para la obtención de un beneficio particular, en ese sentido buscaremos detectar en cada área los principales riesgos que afectan el HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E, así como determinar sus causas y las acciones. Lo anterior se realiza con base en los factores internos (DEBILIDADES) y/o externos (AMENAZAS) analizados para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos, configurando conductas corruptas, lo anterior se consolida en el Mapa de Riesgos de Corrupción que será la Herramienta donde quedaran consignados los datos identificados previamente dentro de cada Área y/o Proceso.

6.1.1 ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar, las consecuencias de la materialización de un riesgo de corrupción se

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFañE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
		Página 11 de 18

traducen en el impacto que se genera, el cual lesiona la imagen, credibilidad, transparencia y probidad de las entidades del Estado, afectando en gran medida la confianza de los beneficiarios por lo que debe ser inaceptable la ocurrencia de estos hechos al interior de la ESE.

Teniendo en cuenta la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y la "Guía para la Administración del Departamento Administrativo de la Función Pública", para la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se consideran los siguientes criterios: 1. Casi seguro: se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. 2. Posible: el evento puede ocurrir en algún momento.

6.1.2. VALORACIÓN DEL RIESGO



La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto es, una vez identificados los riesgos de corrupción, se deben identificar los controles, teniendo en cuenta la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y la "Guía para la Administración del Departamento Administrativo de la Función Pública", hay: 1. Controles preventivos, que disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo. 2. Controles correctivos, que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse.

6.1.3. POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE CORRUPCION

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la Administración del Riesgo, a su vez transmiten la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad; Este documento contempla La Política de Administración del Riesgo de Corrupción del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE ESE, pues contempla la identificación de los riesgos de corrupción y se plantean acciones razonables para evitar la materialización de los mismos.

De acuerdo a la Herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" las acciones que debe tener en cuenta la alta dirección respecto de los riesgos de corrupción son:

Evitar el riesgo: "Adoptar medidas encaminadas para prevenir la materialización de riesgos de corrupción" Para el cumplimiento de esta acción la ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE, una vez identificó los posibles riesgos de corrupción al interior de cada Área y/o Proceso está comprometido con evitar la ocurrencia de los mismos acatando lo contemplado en el anexo 1. Mapa de riesgos de corrupción y generando cambios al interior de los procesos susceptibles buscando el mejoramiento de los mismos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página 12 de 18

Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad de la materialización del riesgo de corrupción, estas medidas deben ser de prevención.

Por lo anterior el mapa de riesgos de corrupción hace parte integral de la política de Administración del Riesgo y el HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE ESE reitera su compromiso de garantizar el cumplimiento del mismo a través de la toma de decisiones oportunas desde el más alto nivel mediante la coordinación y el cumplimiento de actividades tendientes a reducir y evitarlos responsabilizando a cada jefe de área y/o proceso de la realización de estas acciones.

La política de administración de riesgos de corrupción, se encuentra alineada con la planificación estratégica de esta entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados”.

Algunos de los procesos susceptibles en donde pueden suceder riesgos de corrupción son:

- *Direccionamiento estratégico. (Gestión Gerencial y Sub Gerencial)
- *Gestión Financiera – (Presupuesto, facturación, contabilidad)
- *Gestión Jurídica.
- *Gestión de recursos Físicos y Logística (Almacén, Mantenimiento, Farmacia)
- *Gestión de información y Registro (Sistemas y Archivo)
- *Gestión del Talento Humano.
- *Gestión de evaluación y control.

Es pertinente aclarar que los riesgos de corrupción pueden ser identificados y materializados en muchos procesos de la Institución (además de los descritos anteriormente), por tanto es deber de cada responsable de proceso, identificarlos y reportarlos en la matriz de riesgos.

Ver: anexo 1 – Mapa de Riesgos.

6.2. ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Es responsabilidad de la ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE, a través de cada Jefe de Proceso, realizar las actividades necesarias para la identificación, simplificación, estandarización y optimización de nuestros servicios, eliminando trámites innecesarios con el propósito de facilitar el acceso de nuestros usuarios a los diversos servicios asistenciales ofrecidos por la institución. Lo anterior para eliminar demoras injustificadas, trámites internos entre las EPS y la

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 13 de 18

institución, documentos innecesarios, procedimientos etc., que afecten la eficiencia, eficacia y transparencia de la ESE. Esta actividad se realizara atendiendo los lineamientos ofrecidos por la herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

El Hospital, a través de cada jefe de área y/o proceso debe identificar y documentar los servicios ofrecidos indicando costos, horarios, trámites, requisitos y lugares a los cuales el usuario puede acercarse para solicitar la prestación de un servicio médico. Actualmente la ESE HRJDPV cuenta con un inventario y portafolio de los servicios que presta.

El Hospital tiene identificados los procesos administrativos que se adelantan en la institución, estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Estos procesos se encuentran documentados en el Mapa de Procesos Institucional.

La Oficina de Control Interno en compañía de la Oficina Jurídica adelantarán un análisis del soporte jurídico de cada trámite o servicio identificado en el Hospital por cada Jefe de Área y/o proceso; culminado este proceso se tendrá el inventario final de trámites y servicios.

Con el inventario final de trámites y servicios, se identificarán aquellos servicios que son susceptibles de mejorar para dar aplicación a las directrices establecidas en el Decreto Ley 019 de 2012. Específicamente, lo relacionado con las actividades de autorización entre EPS e IPS y la exigencia de documentos que reposan en la institución.

También la ESE HRJDPV debe ajustar sus procesos y aplicar mecanismos tecnológicos, físicos y humanos para simplificarlos y hacerlos más eficaces y oportunos.

La adopción de mecanismos encaminados a racionalizar los tramites al interior de esta ESE permitirán que se fortalezca el respeto y trato digno al ciudadano rompiendo la desconfianza hacia el Estado, reestablecer la buena fe, facilitar la gestión de los servidores públicos, mejorar la competitividad del país y por ultimo aportar a la construcción de un Estado moderno y amable con el ciudadano.

6.3. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ANTENCION AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el Programa nacional de Servicio al ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFañE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 14 de 18

Procedimiento de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad.

- El HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE ESE: cuenta con 4 buzones instalados en los servicios de CONSULTA EXTERNA, URGENCIA, MATERNIDAD Y HOSPITALIZACIÓN, por este medios los usuarios o pacientes aportan sugerencia o manifiestan sus quejas y reclamos.
- EL SIAU realiza aperturas de buzón 2 veces al mes.
- Los PQR encontrados en los buzones de sugerencias son oficiados a los coordinadores de cada servicio de donde instauren la queja encaminada a implementar planes de mejora para minimizar las quejas interpuestas por los usuarios.
- En la oficina del SIAU se reciben las quejas interpuestas por los usuarios, se diligencias en el formato de FUNDAMENTO DE LA PQR, así mismo esta queja es reportada en la base de datos del SACSALUD PQR y QUEJAS Y RECLAMOS, base de datos de la SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR, se encuentra en proceso de implementación la plataforma de DINAMICA utilizada como una información interna en la institución y así poder oficiar las quejas encontradas en los buzones e interpuesta por los pacientes o usuarios.

DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO AL CIUDADANO

El servicio de información y atención al usuario SIAU, realiza encuestas mensualmente en consulta externa, urgencia y hospitalización (MQH, MQM, Maternidad, Pediatría), encuestas enfocadas a establecer el índice de satisfacción e inconformismo de los usuarios.

- Mediante las observaciones encontradas en las encuestas por parte de los usuarios, se establece planes de mejora que mitiguen la situación encaminada a brindar una atención adecuada oportuna de calidad.
- En la oficina del SIAU (Sistemas e información al usuario) encontramos a la entrada un pendón con información de los deberes y derechos de los usuarios.
- Mensualmente la oficina del SIAU realiza actividades educativas con los usuarios se entregan folletos, sobre deberes y derechos buscando crear entre los usuarios y el hospital.
- Se entregan folletos educativos como estrategia de información en temas relacionados con los copagos según el régimen subsidiado, se les informa a quien se le cobra copagos de acuerdo con el nivel de SISBEN que se encuentre indicado en su carnet. En los folletos que se entregan se les

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Página 15 de 18

brinda información en cuanto a la clasificación de los residuos hospitalarios, los horarios de atención en el servicio de consulta externa, se da a conocer los portafolios de servicio que la institución brinda a la comunidad general.

- El SIAU divulga en carteleras de los diferentes servicios sobre sujetos de especial protección como lo es, los menores de edad, los discapacitados, las mujeres gestantes, los indígenas, desplazados, personas con enfermedades mentales, adulto mayor y personas con enfermedades catastróficas.

AFIANZAR LA CULTURA DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN LOS SERVIDORES PUBLICOS.

- Se desarrollan competencias y habilidades para el servicio al ciudadano, mediante capacitaciones de humanización y sensibilización a los profesionales que brindan la atención de salud.
- Para los fortalecimientos de los diferentes canales de atención encontramos la oficina del SIAU (sistema de información y atención al usuario) la contribuye a los medios más adecuados de protección y promoción de los derechos de las personas y el plan de mejoramiento de calidad.
- Atendemos de forma personalizada a los usuarios, garantizando la oportuna canalización y solución de sus peticiones o inconformismo presentado.
- Dentro de espacios físicos encontramos vigentes las señalizaciones de los diferentes servicios para la ubicación e información al usuario.
- Contamos con un servicio de recepción en el área de consulta externa, enfocado a orientar al usuario.
- La participación de los usuarios la podemos enfatizar en las diferentes sugerencias que depositan en los buzones y en las observaciones expuestas mediante las encuestas que se realizan en los diferentes servicios, pues la voz de los usuarios.

Por último es importante mencionar que La ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE cuenta con un portafolio de servicios que pueden consultar a través de la página web www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co

6.4. RENDICION DE CUENTAS

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página 16 de 18

Conforme al artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010, el cual definió la rendición de cuentas como “una expresión del control social” que comprende acciones de petición de información y de explicaciones así como la evaluación de la gestión.

La ESE HRJDPV cumple con la obligación de rendir cuentas de su gestión a los diferentes entes de control en cumplimiento de la normatividad vigente, realiza reporte y rendición de información a los diferentes entes de control tales como Contraloría Departamental y General, Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaria de Salud Departamental, Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otros. Dicha información en cada vigencia es agendada y archivada de acuerdo al procedimiento correspondiente.

El Gerente de la ESE, con apoyo de los jefes de cada Área y/o Proceso, dentro del primer trimestre de cada vigencia rinde cuentas de la vigencia inmediatamente anterior a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, este acto consiste en una exposición para informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión que se adelanta generando de esta forma un espacio de interacción directa entre los usuarios y directivos de la Institución donde aparte de reportar la información de toda la gestión se absuelven las inquietudes de los participantes. Dicha rendición se evalúa mediante el formato encuesta rendición de cuentas de la Gerencia con la comunidad.

La ESE resalta la rendición de cuentas como el instrumento que implica la obligación de informar y ser informado, siendo un compromiso de doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y la Entidad explica el manejo de su actuar y de su gestión, por eso se hace a través de convocatoria pública. La estructura es la señalada en el documento Conpes 3654 de 2010 y la información se organiza de forma comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL

El Modelo de Estándar de Control Interno para el estado Colombiano – MECI proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFañE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
		Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página 17 de 18

estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, proceso y servicios que suministran, la oficina de Control Interno del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE es la encargada del cumplimiento y aplicación de la estrategia MECI la cual se encuentra implementada, también funge como secretaria técnica del comité MECI el cual es presidido por el REPRESENTANTE LEGAL y lo conforman todos los Jefes de Áreas y/o Procesos.

Así mismo la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" determina que la verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en este plan le corresponde a la Oficina de Control Interno y proponen un formato de seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano el cual será utilizado en esta ESE para llevar a cabo el seguimiento y control al mismo.

El HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE también cumple con el Plan Anual de Auditoria a través de sus áreas de calidad, Control Interno y revisoría Fiscal, quienes se encargan a través de esa herramienta de revisar todos los procesos que integran la gestión del Hospital y hacen posible el cumplimiento de su objeto.

8. MECANISMOS DE CONTROL POR PARTE DE LA COMUNIDAD

Atiende a la figura de Veeduría Ciudadana como mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, **así como de las entidades públicas o privadas**, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

9. RESPONSABLES

Los responsables de la elaboración Plan de Anticorrupción y de atención al ciudadano son toda la Institución, en primer paso, los jefes de Áreas y/o procesos de acuerdo a la situación particular de cada actividad, consolidado finalmente en cabeza de la Sub Gerente Administrativa y Financiera, manteniéndose la operativización y ejecución en cabeza de los Jefes de cada Área.

	REPUBLICA DE COLOMBIA  HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÁÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 892.300.445-8	Código: G- -PI-001
	PLAN ANTICORRUPCCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Versión: 01
		Fecha: 09/11/2016
		Página 18 de 18

La oficina de control interno realizara la verificación de la elaboración, su difusión, y las ejecuciones de las estrategias y desarrollo reflejadas en este plan.

10. BIBLIOGRAFIA

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 734 de 2002
3. Ley 1474 de 2011.
4. Decretos 1757 de 1994, 2641 de 2012 Y 734 de 2012.
5. Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
6. Documento "Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Publica".

11. CONTROL DE DOCUMENTOS

VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
01	12/2016	JUDITH FIGUEROA ALONSO - SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ELABORACION DEL DOCUMENTO INICIAL



**ANEXO 1 - MAPA DE
RIESGOS DE
CORRUPCIÓN ESE
HOSPITAL REGIONAL
JOSE DAVID PADILLA
VILLAFANE**

Entidad: HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE

Misión: Nuestro compromiso es la excelente prestación de servicios de salud en la región, generando satisfacción a nuestros clientes internos y externos con tecnología de participando en el progreso social, científico, docente asistencial de la misma, punta y talento humano altamente calificado

IDENTIFICACIÓN			ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
Proceso y Objetivo	Causas	Riesgo		Probabilidad de materialización	VALORACIÓN		Acciones	Responsable	Indicador
		No	Descripción		Tipo de control	Administración del riesgo			
Gestión Jurídica	1. Presiones políticas y económicas que generan falta de rigurosidad en la selección del personal y proveedores. 2. Favorecimiento a intereses propios o particulares. 3. Inobservancia del manual de contratación	1	Trafico de influencias y clientelismo.	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo	1. En todos los contratos que celebre la ESE se debe aplicar el manual de contratación de la misma y realizar los procesos de selección como se encuentran establecidos en el manual. 2. Sensibilizar a los actores sobre el manejo del manual de contratación y los riesgos de incurrir en prácticas de corrupción.	Gerencia, Asesora Jurídica	1. Aplicabilidad del manual de contratación para seleccionar personal y proveedores idóneos.
	1. Omisión de los pasos del proceso contractual descritos en el manual de contratación. 2. Ausencia de justificación de necesidad, factibilidad y conveniencia.	2	Celebración indebida de	Posible	Preventivo	Reducir el	1. Elaborar siempre la necesidad y justificación para contratar o adquirir un bien, servicio o persona.		1. Aplicabilidad del manual de contratación de la

Gestión Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 3 Falta de verificación de los requisitos exigidos en la ley para contratar. 4 Violación del régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades. 5 Conflicto de intereses o interés particular. 6 Iniciar el contrato sin expedir el certificado de registro presupuestal. 		contratos para la adquisición de bienes y servicios, y de personal.			Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 2. Revisar el CDP para verificar la disponibilidad de los recursos requeridos para la elaboración del contrato. 3. Elegir siempre la cotización del proveedor que resulte más favorable a la ESE 4. El comité de adquisiciones debe revisar la veracidad, legalidad y vigencia de la documentación antes de la elaboración del contrato. 5. Antes de elaborar el acta de inicio de cada contrato se debe verificar la expedición del CRP. 	Gerencia, Asesora Jurídica	<p>ESE y de los requisitos estipulados en la ley para cada proceso contractual</p> <p>2. Que en cada proceso contractual se cumplan todos los requisitos legales de acuerdo a la modalidad de contratación utilizada</p>
Gestión Financiera	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carencia de plan de acción inicial. 2. Falta de análisis de las ejecuciones presupuestales periódicamente. 3. Incorrecta priorización de necesidades por falta de planeación. 4. Déficit presupuestal y financiero por inadecuada proyección. 	3	Inclusión de gastos no autorizados previamente al momento de aprobar el presupuesto	Casi seguro	Preventivo	Evitar Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y ejecución del plan de anual de adquisiciones. 2. Análisis y socialización periódica de la ejecución presupuestal 3. Control y seguimiento de todas las disponibilidades presupuestales expedidas 	Gerencia, Subgerencia Administrativa y Financiera	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Anual de adquisiciones elaborado 2. Socializaciones de la ejecución presupuestal

Gestión Financiera	<ol style="list-style-type: none"> Insuficiente planeación y estudio de factibilidad de los proyectos de inversión. Cientelismo y falta de probidad del grupo directivo. 	4	Uso o indebida de los recursos de la ESE, diferente a lo contemplado en el presupuesto de la vigencia.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración del presupuesto, atendiendo la planeación requerida para el documento final Revisión periódica de la ejecución presupuestal de acuerdo a lo programado 	Gerencia, Subgerencia Administrativa y financiera	Presupuesto elaborado para cada vigencia
Gestión Financiera	<ol style="list-style-type: none"> Gastos sin identificar Ausencia de registros de ingresos y egresos 	5	Archivos contables con vacíos de información	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> Revisión permanente a las consignaciones realizadas y recibidas Seguimiento a comprobantes de egreso. 	Gerencia Asesora contable y financiera	Comprobantes con la documentación completa, egresos auditados consignaciones mensuales revisadas, facturación presentada con todos los requisitos
Gestión del Talento Humano	<ol style="list-style-type: none"> Favorecimiento de intereses personales o particulares. Poca objetividad en el momento de vincular las personas que ingresan a laborar en la ESE. Cambio continuo de personal para prestar servicios en la ESE, atendiendo intereses ajenos a los de índole laboral. Inobservancia del cumplimiento de los requisitos específicos para cada cargo. Fallas en los procesos de selección del personal. 	7	Estudios previos o justificación de factibilidad muy superficial	Casi Seguro	Preventivo	Evitar el Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> Adecuada justificación de las necesidades de servicios a suplir. Elaboración de estudios previos atendiendo los requisitos de ley exigidos de acuerdo a la modalidad de contratación 	Gerencia, Jefe de Gestión Humana	<ol style="list-style-type: none"> Priorización de necesidades en la contratación del personal. Elaboración de estudios previos para cada contrato

Gestión del talento Humano	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personal sin el perfil requerido para desempeñar las labores asignadas 2. Ausencia de capacitación por parte de la ESE 3. Indebida asignación de funciones que no corresponden al área de desempeño. 	8	Falta de idoneidad de las personas contratadas o nombradas dentro de la ESE	Casi Seguro	Correctivo	Reducir el riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar los requisitos requeridos para cada cargo o servicio 2. Realizar las debidas capacitaciones al personal 	Gerencia, Jefe de Gestión Humana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitaciones realizadas. 2. Hojas de vida de todo el personal nombrado y contratado por la ESE
Gestión del talento Humano	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manual de funciones desactualizado 2. Desconocimiento del manual de funciones 	9	Extralimitación u omisión de funciones	Posible	Preventivo	Reducir el riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del manual de funciones 2. Socialización del manual de funciones 	Gerencia, Jefe de Gestión Humana	Manual de funciones actualizado y socialización del mismo.
Gestión de recursos físicos y logística	<ol style="list-style-type: none"> 1. Decisiones de tipo administrativo que afectan o desconocen la realidad del proceso 2. Irregularidad o falta de veracidad en los soportes allegados a los informes presentados por los contratistas o proveedores 3. Perdida de bienes muebles de la ESE y/o ausencia de reporte o daño 	11	Mal funcionamiento de equipos, vehículos y pérdidas económicas para la ESE,	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de los soportes allegados en los informes 2. Registro de reportes de daños o pérdidas de bienes muebles de la ESE ante las autoridades competentes 	Gerencia, Encargado del Área de mantenimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1.Registros de los daños o pérdidas de bienes muebles del Hospital y soportes de la reparación a los mismos 2. Denuncias interpuestas ante las autoridades competentes por pérdida de bienes muebles de la entidad

Gestión de recursos Físicos y Logísticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ausencia o indebida elaboración de inventario de los activos de la ESE. 2. Desorganización en los pedidos 3. Falta de control en la salida de los bienes muebles de la ESE 	12	Desactualización o alteración del inventario de la ESE.	Casi Seguro	Preventivo	Evitar el Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del Inventario de la ESE 2. Control en el recibo y despacho de pedidos 	Gerencia, Encargado del Área de Almacén	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario actualizado 2. Planillas o documentos que relacionen el recibo y despacho de pedidos
Gestión de recursos Físicos y Logísticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de planeación en las compras. 2. Insuficiente presupuesto para cumplir con el funcionamiento normal de la ESE 3. Los proveedores o contratistas no cumplen con la calidad de los productos 4. Los proveedores o contratistas no cumplen con los tiempos de entrega 	13	Insuficientes insumos para la prestación del servicio y pérdidas económicas para la ESE	Posible	Correctivo	Reducir el Riesgo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión mensual de la existencia física del inventario. 2. Confirmar los saldos con presupuesto antes de iniciar proceso de adquisición 3. Confrontar las facturas con los insumos entregados por cada proveedor 	Gerencia, Encargado del Área de Almacén y de Farmacia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de la revisión de la existencia física del inventario 2. Recibidos a satisfacción
Gestión de Información y Registros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones fraudulentas a través del internet que afecten los recursos de la ESE 2. No contar con personal idóneo para administrar los usuarios y claves de las plataformas bancarias 3. Tardía respuesta ante una operación fraudulenta 4. Préstamo de usuarios entre los médicos 	14	Desvío de recursos de la ESE a través de operaciones fraudulentas	Posible	Preventivo	Reducir el Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constante comunicación con las entidades financieras donde la ESE maneja los recursos 2. Socialización de políticas de seguridad informática 3. Cambiar las claves constantemente 	Gerencia, Encargado del Área de Sistemas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializaciones realizadas 2. Reporte de los movimientos de las cuentas
Gestión de Información y Registros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Insuficientes insumos para mantener la plataforma 2. Equipos tecnológicos desactualizados que dificultan la normal prestación del servicio de internet y el software en el cual se desarrollan las tareas de la ESE 	15	Fallas en la prestación de los servicios de la ESE y pérdidas económicas	Casi seguro	Preventivo	Evitar Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de equipos adecuados y actualizados. 2. Inventario de necesidades de equipos tecnológicos en la ESE 	Gerencia, Encargado del Área de Sistemas y almacén	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de necesidades 2. Adquisiciones de acuerdo a las necesidades

Gestión de Información y Registros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inadecuada organización y conservación de documentos que conlleva al deterioro de los mismos 2. Sistematización incompleta de las historias clínicas 3. Acceso al sistema por parte de personas diferentes a los responsables de la custodia de la información 4. Descuido de las personas encargadas de la custodia de los documentos. 	16	Manejo indebido de los documentos y archivo	Casi Seguro	Correctivo	Evitar el riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación al personal en gestión documental y cuidado en el manejo del sistema 2. Registrar en planillas las salidas y devoluciones de carpetas y documentos como medio de control 	Gerencia, Persona encargada del Área de archivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planillas de control a la salidas y devoluciones de los documentos 2. Capacitaciones realizadas al personal encargado del archivo 3. Sistematización de toda la historia clínica
Gestión de Información y Registros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manipulación de la historia clínica por personas ajenas a la ESE 2. Préstamos de documentos y soportes de las auditorías y demás documentos de relevante importancia 3. Deficiente control de la salida de documentos bajo custodia 	17	Manejo indebido de la Información confidencial	Casi seguro	Correctivo	Evitar el Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación del personal en gestión documental. 2. Capacitación constante del personal en manejo de la historia clínica 2. Registrar en planillas las salidas y devoluciones de carpetas y documentos como medio de control 	Gerencia, Persona encargada del Área de archivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planillas de control a la salidas y devoluciones de los documentos 2. Capacitaciones realizadas al personal encargado del archivo
Gestión de evaluación y Control	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los diferentes procesos y o áreas de la ESE presenten demoras en la realización y entrega de los informes cuando estos son requeridos por los entes de control. 2. Ligereza en la información suministrada que pueda afectar la realidad de la misma y dificulta el análisis real. 3. Que las diferentes Áreas no tengan claras sus competencias y funciones 	18	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sanciones y/o requerimientos hechos a la ESE por parte de los entes de control 2. Demora injustificada en la información de las áreas 	Casi Seguro	Correctivo	Evitar Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta oportuna a los requerimientos hechos por los entes de control. 2. Elaboración de los informes que se deben enviar a las diferentes entidades y/o entes de control. 	Gerencia, Jefe de control interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta en términos a todos los requerimientos que lleguen a la ESE. 2. Reporte de Informes enviados 3. Manual de Procesos y procedimientos actualizado